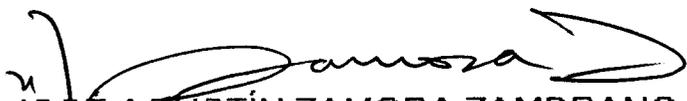
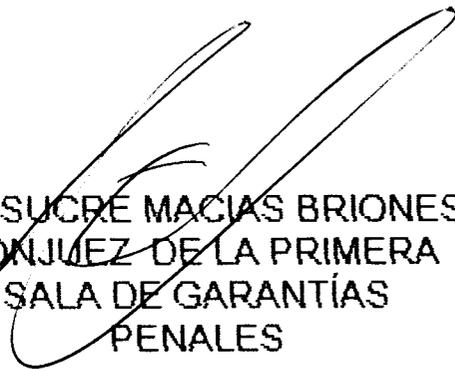


Catorce / 14 / 13

PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO. Portoviejo, lunes 1 de abril del 2013, las 09h54. VISTOS: Atento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone notificar a la Dra. Ana Guamanzara, Representante del Directorio de Patrocinio Subrogante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, al Director Provincial de la Procuraduría General del Estado en Manabí y a los Señores Jueces de la Primera Sala de Garantías Penales, Dr. José Agustín Zamora Zambrano, Dr. Orlando Delgado Párraga y Ab. Franklin Cuenca Loor con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por los señores José Humberto Cedeño Pinargote y Carlos Alfredo Macías Álava, Gerente y Presidente de la Cooperativa de Transporte Manabí CTM. Remítase a la Corte Constitucional, las actuaciones de primera y segunda instancia del trámite correspondiente a la Acción de Protección que en su oportunidad se tramitó en el Juzgado Primero Provincial de Tránsito de Manabí y en esta Primera Sala de Garantías Penales y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.- Notifíquese.


DR. JOSÉ AGUSTÍN ZAMORA ZAMBRANO. MS.c.
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES


AB. FRANKLIN CUENCA LOOR
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE
GARANTIAS PENALES

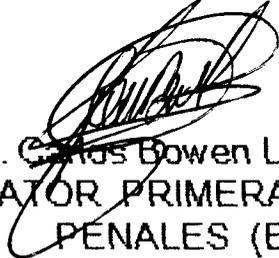

AB. SUCRE MACIAS BRIONES
CONJUEZ DE LA PRIMERA
SALA DE GARANTIAS
PENALES

Certifico:


Ab. Carlos Bowen Lavayen
SECRETARIO RELATOR PRIMERA SALA DE GARANTIAS
PENALES (E)

En Portoviejo, lunes primero de abril del dos mil trece, a partir de las diez horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CEDEÑO PINARGOTE JOSE HUMBERTO Y MACIAS

ALAVA CARLOS ALFREDO, GERENTE Y PRESIDENTE DE C.T.M. en la casilla No. 999 y correo electrónico marianbv64@hotmail.com del Dr./Ab. BURGOS VELEZ LOURDES ; CEDEÑO JOSE Y MACIAS CARLOS en la casilla No. 999 y correo electrónico ivan.pacheco17@foroabogados.ec del Dr./Ab. DR. IVAN MARCELO PACHECO ; DRA. ANA GUAMANZARA, FUNCIONARIA DEL MIES en la casilla No. 383 y correo electrónico rougethermida@hotmail.com del Dr./Ab. HERMIDA MENDOZA ROUGET ; FLOR CASTRO MARCELO en la casilla No. 353 y correo electrónico cedenoor.abogados@gmail.com del Dr./Ab. CEDEÑO MACÍAS JOSÉ ROOSEVELT ; FLOR CASTRO MARCELO FABIAN en la casilla No. 362 del Dr./Ab. NN ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 168 y correo electrónico jrobles@pge.gob.ec del Dr./Ab. IAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO . No se notifica a JUECES DE LA PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI por no haber señalado casilla. Certifico:


Ab. Carlos Bowen Lavayen
SECRETARIO RELATOR PRIMERA SALA DE GARANTIAS
PENALES (E)

GUILLENP

RAZON. En esta fecha se envía el proceso a la Corte Constitucional conforme está ordenado en providencia que antecede.

Portoviejo, abril 15 del 2013


Ab. Carlos Bowen Lavayen
SECRETARIO RELATOR (E) PRIMERA SALA DE
GARANTIAS PENALES Y DE TRÁNSITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI